

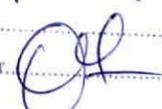


Presentado: 22 / 07 / 08

Hora: 09:50 Expte. N°

Escrito de..... fs. con.....

Se Adjunta: plena

Recibido por: 

**ORDENANZA N° 119/2008**

**VISTO:**

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de la Unión Cívica Radical de Tupungato, en el que manifiestan las crecientes solicitudes de servicios de los vecinos del Callejón Ortiz y Callejón Sosa y;

**CONSIDERANDO:**

Que dichas arterias se encuentran en la zona de influencia del Polideportivo Francisco Rizzo de nuestro Departamento.

Que el ingreso principal al complejo municipal deportivo, se encuentra emplazado sobre Calle Mosconi, de donde derivan los callejones Ortiz y Sosa respectivamente.

Que el crecimiento demográfico del departamento se traduce en mayor actividad deportiva, lo que favorece la participación de una mayor cantidad de deportistas transitando por dicha arteria.

Que un problema latente es la falta de salidas alternativas del Polideportivo Municipal, lo que en horas pico produce embotellamientos y dificultades para evacuar los vehículos de la zona.

Que la ampliación y mejoramiento de los Callejones Ortiz y Sosa permitirían una salida alternativa del tránsito de Calle Mosconi, lo que favorecería la circulación por otras vías paralelas a dicha arteria.

Que a pesar de que ambas problemáticas son distintas, la solución propuesta redundaría en beneficios tanto para los vecinos de los Callejones Sosa y Ortiz como también para aquellos que asisten diariamente a las instalaciones del Polideportivo Municipal.

Que dicho estudio sería de suma importancia para contemplar una posible expropiación.

**Por ello y en uso de sus facultades**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO**

**ORDENA**

**ARTICULO 1):** Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar un estudio de factibilidad que permita la regularización del tránsito de Calle Mosconi, entre los Callejones Ortiz y Sosa, el que habilite una rápida circulación en eventuales emergencias, según detalle adjunto a fs. 2.

**ARTICULO 2):** Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar un análisis técnico y financiero tendiente a la urbanización del Callejón Sosa y Callejón Ortiz de nuestro Departamento.

**ARTICULO 3):** Elevar dichas actuaciones una vez cumplimentadas, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

**ARTICULO 4):** Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil ocho.

  
MARCELA G. BIGOLOTTI  
SECRETARIA H.C.D.  
TUPUNGATO

  
HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE - TUPUNGATO

  
NELLY VELARDE  
PRESIDENTE  
H.C.D. TUPUNGATO